

Acta Resolutiva de la Comisión Honoraria Administradora N° 08/12

De fecha: 17.05.12

➤ **Punto único**

**Convenio entre la Dirección Nacional de Sanidad Policial y las Instituciones de Asistencia Médica Colectiva del interior.
Se resuelve por unanimidad:**

I) Tomar conocimiento de lo comunicado por la Dirección Nacional de Sanidad Policial, (contratista con las diferentes IAMC del interior del país de la cobertura del personal incluido en la licitación N° 4/211) en el sentido que el depósito que efectuó el día 8 de los corrientes en la cuenta BROU del FNR, se fundamenta en razones meramente administrativas y solicita sea imputado al pago de la cuota FNR más multas y recargos correspondiente a las IAMC del interior del país de acuerdo con el llamado a licitación mencionado y sus complementarias y modificativas. De existir saldo el mismo se imputará al pago total o parcial de ulteriores cuotas FNR.

II) Disponer, en virtud que la Dirección Nacional de Sanidad Policial, ha pago a las referidas IAMC únicamente las cuotas de cobertura integral de los meses de enero y febrero/2012, que procede el otorgamiento a las mismas del certificado de aporte al día con el FNR. Esta resolución se fundamenta en la aplicación a este caso del criterio excepcional al régimen legal correspondiente por el cual se habilita el cobro de la cuota FNR tomando como base lo efectivamente percibido y no el número de personas incluidas en el padrón de la prestadora de asistencia integral.